


Archival


	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

ACTA DE REUNIÓN N° 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		16	05	2024
	HORA DE INICIO	9:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	12:33 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	OTANCHE - BOYACÁ	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Vicepresidencia de Contratación y Titulación ANM – Grupo de Contratación Minera.	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	Nayive Carrasco Patiño – Agencia Nacional de Minería Julieth Marianne Laguado Endemann – Agencia Nacional de Minería
2	Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero	Julieth Marianne Laguado Endemann – Agencia Nacional de Minería
3	Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero	Pablo Andrés Rodríguez Buitrago - Agencia Nacional de Minería
4	Pronunciamento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	Wiliar Peña Suatema. Alcalde Municipal Andrey Fabian Jiménez – Secretario de Planeación
5	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	Julieth Marianne Laguado Endemann – Agencia Nacional de Minería Pablo Andrés Rodríguez Buitrago - Agencia Nacional de Minería Andrey Fabian Jiménez – Secretaría de Planeación
6	Concertación con autoridades locales.	Julieth Marianne Laguado Endemann – Agencia Nacional de Minería Wiliar Peña Suatema. Alcalde Municipal



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

		Andrey Fabian Jiménez – Secretaría de Planeación
7	Otras proposiciones y varios.	Wiliar Peña Suaterna. Alcalde Municipal Andrey Fabian Jiménez – Secretario de Planeación Leiby Yerana Ramírez – Inspectora Rural Karina Hernández Páez – Secretaria de Hacienda Germán Camacho – Personero Municipal Fredy Orosco – Secretario de Desarrollo Yenni Velásquez – Secretaria de Gobierno Nayive Carrasco - Abogada ANM. Pablo Rodríguez - SIG ANM. Julieth Mariane Laguado - Gerente Contratación y Titulación. ANM

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

##### **1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.**

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Otanche, departamento de Boyacá, se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar la actividad de reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras (APM), se aclara que la sesión será grabada.


En ese sentido se hace presentación por parte de los asistentes a la reunión, por parte de la Agencia Nacional de Minería: Julieth Marianne Laguado Endemann - Gerente de Contratación y Titulación, Nayive Carrasco Patiño - Abogada del Grupo de Contratación Minera, Pablo Andrés Rodríguez Buitrago Geólogo – SIG - Grupo de Contratación Minera; por parte de la Alcaldía Municipal de Otanche: Wiliar Peña Suaterna. Alcalde Municipal, Andrey Fabian Jiménez – Secretario de Planeación, Leiby Yerana Ramírez – Inspectora Rural, Karina Hernández Páez – Secretaria de Hacienda, Germán Camacho – Personero Municipal, Fredy Orosco – Secretario de Desarrollo, Yenni Velásquez – Secretaria de Gobierno.

Instalada la reunión por parte de la Gerente de Contratación y Titulación Julieth Marianne Laguado Endemann y el alcalde Wiliar Peña Suaterna, se procede a dar continuación a la misma indicando el objeto de la misma; en este sentido, la ANM manifiesta que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio con que cuenta la ANM; así como coordinar las diferentes actividades susceptibles de desarrollar según el uso del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo del Municipio; lo anterior, considerando las competencias y facultades a cargo de cada una de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran solicitudes viabilizadas por parte de la ANM.

Antes de iniciar con el desarrollo de la reunión, la ANM hace a los presentes una breve explicación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras adoptado mediante la Resolución No. 1099 de 2023 y el cual se está implementando en el municipio.

En este punto se precisa que en los últimos días se realizaron reuniones virtuales entre profesionales de la ANM y de la Alcaldía Municipal a efectos de cruzar y analizar la información de georeferenciación del Municipio y en particular de las áreas donde se encuentran ubicadas las solicitudes mineras viabilizadas, tanto de la contenida en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, como de la que reposa en los instrumentos de planificación territorial del municipio de Otanche, Boyacá, con el fin de poder establecer con mayor precisión en esta reunión las áreas que son susceptibles de la actividad



 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

minera.

Finalmente, la ANM manifiesta que este espacio tiene como finalidad hacer converger de manera concurrente y coordinada dos elementos esenciales de la Constitución Política de Colombia, es decir la coexistencia de los principios de Estado unitario y de autonomía de las entidades territoriales, tal y como se precisa la sentencia de unificación SU-095 de 2018 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

La ANM recalca su interés de promover una minería para la vida, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, que aporten al desarrollo económico y social de la región.

## 2. Explicación del proceso de titulación minera y el ciclo minero.

A continuación, el equipo de la ANM, hace una presentación sobre el proceso de titulación minera y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía Municipal y hace parte integral de esta Acta), lo anterior con el fin que el ente territorial comprenda claramente el desarrollo de los proyectos mineros.

A partir de estos elementos se realizan las siguientes intervenciones:


El equipo de la Alcaldía pregunta ¿Qué pasa con el material que se extrae en la etapa de exploración?, puesto que durante los tres años de exploración no deberían explotar, qué pasa en el caso del Carbón que van a empezar a extraer material dentro de la etapa de exploración. La ANM frente a esta pregunta menciona que se trasladará este tema con el equipo de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control, quien hace el seguimiento y la fiscalización en la etapa de exploración. La etapa de exploración es muy limitada y no se puede explotar; sin embargo, se aclara que durante la exploración pueden encontrar el mineral, y desde los principios constitucionales que hablan del aprovechamiento de este mineral, por lo que se podría realizar, pero explicando cómo se obtuvo este mineral. Se precisa que las etapas son muy claras y si hay posibilidades de explotar, se solicita ante la ANM una explotación anticipada en etapa de exploración, si bien hay principios constitucionales frente al aprovechamiento de los minerales, también hay que ser muy cuidadosos con las condiciones contractuales. Todo hay que revisarlo, analizarlo, por esto es muy importante el espacio de seguimiento, por lo que se solicitará al equipo de seguimiento una mesa para abordar estos temas. Al respecto la Alcaldía indica que en el día inmediatamente anterior se sostuvo reunión con ese equipo.

La Alcaldía pregunta ¿cómo se podría comercializar ese material de minera encontrado dado que no tendría RUCOM. La ANM menciona que en el Carbón es muy fácil hacer el seguimiento y de la comercialización. Si se llega a dar la explotación, solo se puede verificar con un equipo técnico y con el trabajo de campo.

La Alcaldía pregunta cómo se puede hacer una visita por parte del inspector de policía a un predio, y determinar si está explorando o explotando, a lo cual la ANM señala que puede existir la posibilidad de hacer una visita conjunta con el equipo de seguimiento de la Agencia.

La Alcaldía menciona que es importante que la Agencia ponga a disposición su equipo o una sede para realizar los seguimientos y soluciones en el Occidente de Boyacá, dado que un tema que preocupa a las entidades territoriales es que los temas complejos quedan en manos de las administraciones, por lo que cita de ejemplo, la incautación del material explotado, manifestando en que en el caso del carbón, entrarían a demandar al municipio porque el material incautado se termina depositando en unos predios en donde se puede perder la calidad del mineral, llevando la responsabilidad al municipio y al funcionario encargado. Además resalta que el municipio es nuevo con la minería y hasta ahora se está empezando a explotar carbón y es muy diferente a las esmeraldas. Adicionalmente deja de presentar la carga social que tiene Otanche por otros municipios que si tienen explotación de minas como San Pablo de Borbur, Coscuéz y Peñas Blancas, por lo que resalta que todo desarrollo económico como la minería trae problemas sociales que tiene que asumir la administración municipal. Por esto, solicita la ANM y al Gobierno Nacional legislar según las condiciones geográficas y culturales son diferentes, así como colocar



 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

un punto de atención de la Agencia .

Finalmente indica que las autoridades mineras y ambientales entregan los títulos mineros, y después la administración municipal es quien asume las problemáticas que surgen. Solicitan desde el Concejo Municipal, que se den soluciones frente al tema del carbón y las problemáticas mencionadas por el Alcalde, que se reconozca la situación de los pequeños mineros.

La Alcaldía manifiesta su preocupación que frente a la incautación del material, toda vez que el municipio no sabe que van a realizar con la disposición del mismo. Asimismo, se menciona la preocupación por el cuidado de dicho material, por el tema de seguridad, de la entrega en las mismas condiciones y así evitar una demanda. La Alcaldía menciona que realizó una incautación de carbón por no demostrar los requisitos y actualmente se solicitó la devolución del mineral. Al respecto la Agencia menciona sobre la responsabilidad y la importancia que los solicitantes y los titulares aporten los documentos a las autoridades territoriales en el momento de su requerimiento, deben tener los documentos al momento de su transporte porque la Alcaldía hace un proceso legal y los titulares deben aportar los documentos.

La Agencia menciona que es importante atender y resolver algunas dudas, por tanto, la capacitación de RUCOM a la que citó la ANM es muy importante para prevenir las situaciones que se están presentando. El esfuerzo que está haciendo la agencia es poder agilizar las propuestas viabilizadas para poder avanzar. Asimismo, este espacio está orientado al análisis de las propuestas viabilizadas, pero la agencia esta completamente comprometida con el seguimiento y la fiscalización de las propuestas. En este sentido, si tienen casos puntuales de que falta por ejemplo el PTO, se pueden hacer mesas técnicas para revisar la situación y avanzar en la solución a estos temas.

La ANM toma nota de lo indicado; sin embargo, señala que el objetivo del espacio, está relacionado con el procedimiento de Audiencia Pública Minera, y es socializar las propuestas viabilizadas. Se menciona que se entiende el contexto y la situación de Boyacá, por esta razón se conformó una mesa de alto nivel liderada desde Presidencia de la República, desde el Presidente de la Agencia, entre otros, donde estos temas se están revisando para dar soluciones a este territorio, dado que se conocen las dificultades que han manifestado en diferentes espacios y se está trabajando para brindar soluciones efectivas.

La Agencia menciona que también hay un equipo de la ANM con las comunidades en diferentes veredas del municipio, recogiendo la información de sus necesidades frente a las propuestas que se presentan y son objeto de la reunión. Además se subraya que la ANM está pensando en una minería para la vida y para el territorio, y no desde la lógica extractivista como se hacía antes.


### **3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.**

A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo a lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería.

Se hace una exposición del mapa del municipio con los títulos mineros que se encuentran actualmente otorgados y vigentes, así como de las solicitudes de concesión que se encuentran radicadas en el municipio, presentaciones que se ponen a disposición de la entidad territorial y las cuales hacen parte integral de esta acta.

De otro lado se expone por parte de la ANM, la presentación del mapa del municipio con las solicitudes de concesión que se encuentran actualmente viabilizadas, es decir, que han cumplido a la fecha con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación ambiental en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera", y que están actualmente dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera; solicitudes que corresponden a las siguientes placas:



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

En este sentido, subraya que los títulos mineros que tienen RUCOM, implica que ya cuentan con PTO y Licencia Ambiental aprobados, precisando que de los **29 títulos mineros**, **27 Títulos Mineros NO cuentan con RUCOM** y **02 Títulos Mineros Cuentan con RUCOM**. Esta información se puede descargar de Anna Minería o se puede compartir posteriormente.

Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	29
SOLICITUDES VIGENTES	60
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE	20

Se precisa a los presentes que la clasificación de la minería se da de acuerdo a las hectáreas del título minero, es así como de acuerdo con lo establecido en la Decreto No.1666 de 2016 *"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera"*, en su Artículo 2.2.5.1.5.4 se establece:

Artículo 2.2.5.1.5.4. Clasificación de la minería en pequeña, mediana y gran escala en etapa de exploración, o construcción y montaje. Los títulos mineros que se encuentren en la etapa de exploración o construcción y montaje se clasificarán en pequeña, mediana y gran minería con base en el número de hectáreas otorgadas en el respectivo título minero, acorde con la tabla siguiente:

CLASIFICACIÓN	No. HECTÁREAS
Pequeña	Menor o igual a 150
Mediana	> a 150, <= 5000
Grande	> a 5,000, <= 10,000

Aclarado lo anterior, se informa que, de las 60 solicitudes vigentes presentadas en el municipio, clasificadas de acuerdo al área en pequeña y mediana minería, actualmente se encuentran **20 propuestas viabilizadas**, es decir, que han cumplido a la fecha con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación ambiental en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera", y que están actualmente dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera. De las solicitudes vigentes en el municipio, se aclara que las **13 solicitudes son de Piedras Preciosas – esmeraldas** y, **7 solicitudes son de Carbón**. Las 20 son Propuestas de Contrato de Concesión (PCC) y se encuentran ubicadas principalmente en las siguientes veredas: El Oasis, Palenque, El Roble, Buenos Aires, Curubita, Sabripa, La Florida, Tapaz, Altosano, Cortaderal, Los Blancos y Cambuco.

Se expone por parte de la ANM, la presentación del mapa del municipio con las solicitudes de concesión que se encuentran actualmente viabilizadas, solicitudes que corresponden a las siguientes placas:

N° EXPEDIENTE	503293
GRUPO DEMINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	20 OCTUBRE DE 2021
PROPONENTE	MINERALES J&F SAS
ÁREA DEFINIDA	114,9994 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE–BOYACÁ / EL OASIS

N° EXPEDIENTE	502770
GRUPO DEMINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	30 SEPTIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	COAL MINERAL SAS
ÁREA DEFINIDA	354,7990 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE- BOYACÁ / EL OASIS

N° EXPEDIENTE	503684
GRUPO DEMINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	03 DICIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	SOCIEDAD MINERA AC & AC SAS
ÁREA DEFINIDA	308,321 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE- BOYACÁ / EL OASIS

N° EXPEDIENTE	504840
GRUPO DEMINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	15 MARZO DE 2022
PROPONENTE	CARBOCOKING LTDA.
ÁREA DEFINIDA	690,0701 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE- BOYACÁ / EL OASIS

N° EXPEDIENTE	506088
GRUPO DEMINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	16 JUNIO DE 2022
PROPONENTE	INVERSIONES RICHAH BS SAS
ÁREA DEFINIDA	341,3217 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE - BOYACÁ / PALENQUE - EL ROBLE

N° EXPEDIENTE	506812
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS
FECHA DE RADICACIÓN	14 SEPTIEMBRE DE 2022
PROPONENTE	DIDIER EDUARDO GARAVITO VASQUEZ



ÁREA DEFINIDA	139,4694 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE- BOYACÁ / EL ROBLE
N° EXPEDIENTE	506065
GRUPO DEMINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	10 JUNIO DE 2022
PROPONENTE	WILLIAM GIOVANNY LEMUS CASTILLO
ÁREA DEFINIDA	185,9656 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE - BOYACÁ / EL ROBLE - BUENOS AIRES
N° EXPEDIENTE	505674
GRUPO DEMINERALES	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	27 ABRIL DE 2022
PROPONENTE	INDUCAB S.A.
ÁREA DEFINIDA	329,0595 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE - BOYACÁ / CURUBITA
N° EXPEDIENTE	503489
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS
FECHA DE RADICACIÓN	11 NOVIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	MAVA GROUP SAS
ÁREA DEFINIDA	119,9278 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE - BOYACÁ / SABRIPA
N° EXPEDIENTE	OHL-08191
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS
FECHA DE RADICACIÓN	21 AGOSTO DE 2013
PROPONENTE	NESTOR ALIRIO PEÑA, PEDRO NEL ESPITIA POVEDA
ÁREA DEFINIDA	392,8202 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE - BOYACÁ / LA FLORIDA - TAPAZ - ALTOSANO



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN

FECHA VIGENCIA:

Nº EXPEDIENTE	503929
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS
FECHA DE RADICACIÓN	29 DICIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	METAL MINING GROUP S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	291,2531 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE – BOYACÁ / LA FLORIDA - TAPAZ

Nº EXPEDIENTE	TC7-08161
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS
FECHA DE RADICACIÓN	07 MARZO DE 2018
PROPONENTE	ESMERALDAS LOS CRISTALES A.G. S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	307,1746 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE – BOYACÁ / LA FLORIDA - TAPAZ


Nº EXPEDIENTE	LK5-10001
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS
FECHA DE RADICACIÓN	05 NOVIEMBRE DE 2010
PROPONENTE	FREDDY TRUJILLO MELO, JAIRO ALEXANDER TORRES TRIANA, MARIO RAMIREZ CASTILLO
ÁREA DEFINIDA	450,2372 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE – BOYACÁ / CORTADERAL – LOS BLANCOS - CAMBUCO

Nº EXPEDIENTE	507952
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS
FECHA DE RADICACIÓN	15 JUNIO DE 2023
PROPONENTE	GENERACION DE TALENTOS SAS
ÁREA DEFINIDA	163,9495 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE – BOYACÁ / LOS BLANCOS - CAMBUCO

Nº EXPEDIENTE	JBP-16081
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS
FECHA DE RADICACIÓN	25 FEBRERO DE 2008
PROPONENTE	FREDDY TRUJILLO MELO
ÁREA DEFINIDA	258,1634 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE – BOYACÁ / CAMBUCO

Nº EXPEDIENTE	LEC-14311
---------------	-----------




	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS
FECHA DE RADICACIÓN	12 MAYO DE 2010
PROPONENTE	FREDDY TRUJILLO MELO
ÁREA DEFINIDA	94,2113 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE – BOYACÁ / CAMBUCO
N° EXPEDIENTE	PHK-08231
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS
FECHA DE RADICACIÓN	20 AGOSTO DE 2014
PROPONENTE	JOSUE OLARTE PINZON, MARLENE EMILCE FLOREZ MORALES
ÁREA DEFINIDA	209,229 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE – BOYACÁ / CAMBUCO
N° EXPEDIENTE	503271
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS
FECHA DE RADICACIÓN	19 OCTUBRE DE 2021
PROPONENTE	COMOVIL SA
ÁREA DEFINIDA	79,5312 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE – BOYACÁ / CAMBUCO
N° EXPEDIENTE	JBP-16082X
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS
FECHA DE RADICACIÓN	25 FEBRERO DE 2008
PROPONENTE	FREDDY TRUJILLO MELO
ÁREA DEFINIDA	53,8375 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE – BOYACÁ / CAMBUCO
N° EXPEDIENTE	504010
GRUPO DEMINERALES	PIEDRAS PRECIOSAS
FECHA DE RADICACIÓN	03 ENERO DE 2022
PROPONENTE	METAL MINING GROUP S.A.S.
ÁREA DEFINIDA	375,5825 HECTÁREAS
UBICACIÓN	OTANCHE – BOYACÁ / SAN JOSÉ NAZARETH

- Frente a la presentación de las placas viabilizadas, el Alcalde Municipal indica que el señor JAIRO ALEXANDER TORRES TRIANA, solicitante de la placa No. LK5-10001 falleció, por lo que se indica por la ANM que la solicitud



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

continúa con los demás interesados y que no es sujeto de subrogación a sus herederos por estar en estudio la solicitud.

- Se aclara por la ANM que algunas veredas presentar diferencias en cuanto al nombre, límites y ubicación de las mismas, por lo que se recomienda a la Alcaldía Municipal oficiar al IGAC y al DANE, sobre la cartografía actual en el municipio.

**4. Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.**

Frente a los títulos mineros y solicitudes de contrato de concesión que se muestran en el municipio, la Entidad Territorial presenta su instrumento de planificación territorial de la vigencia 2023, Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) adoptado mediante Acuerdo 016 de agosto de 2023 por el Concejo municipal. Sin perjuicio de lo anterior, se hacen las siguientes observaciones y precisiones:

- El Secretario de Planeación del municipio de Otanche indica que según el EOT tiene los usos del suelo restringidos para actividad minera en un 90%; sin perjuicio de ello, quienes están encargados de definir el otorgamiento de los títulos mineros son la ANM por ser la competente de adelantar los trámites, y la Corporación Ambiental que es quien otorga el licenciamiento ambiental.
- El Alcalde del municipio de Otanche manifiesta que se dejó en el EOT el uso del suelo como uso condicionado no solo para la minería, sino para el tema agropecuario, dado que debe ser revisado a detalle por la entidad competente al momento de expedir los respectivos permisos, lo cual obedece a las escala en los planos que son requeridos para aprobación del instrumentos territorial.
- El Secretario de Planeación del municipio de Otanche deja la salvedad que las decisiones aquí tomadas, así como los estudios de suelos entregados a la ANM se toman con base en el EOT vigente y aprobado por el Concejo Municipal en el Acuerdo 016 de 2023; sin embargo, el mismo no incluye el PGOF (Plan General de Ordenamiento Forestal), así como tampoco se ha surtido la aprobación del mismo por parte de la Autoridad Ambiental; en ese sentido se determinan los usos del suelo conforme a lo que rige actualmente, pero que puede ser objeto de modificación(es) según el PGOF y las consideraciones de CORPOBOYACÁ.

**5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.**


En este punto de la reunión las partes entran a analizar cada una de las solicitudes que se encuentran viabilizadas por la ANM y que se encuentran dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación territorial, de la siguiente manera:

1. **Placa 502770:** Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cortaderal y Cambuco = 407,27 ha = 100%. Toca el asentamiento poblacional de la Vereda El Oasis. En la misma área de la solicitud se encuentra una Escuela en alto riesgo. Adicionalmente en el área de la solicitud se proyecta el paso de la Vía Transversal de Boyacá. Uso condicionado para la minería.
2. **Placa JBP-16081:** Usos del suelo Área Forestal Protectora en un 56%; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cambuco = 205,83ha = 100%. En el área de la solicitud se encuentra la Quebrada Tambria. Uso condicionado para la minería.



3. **Placa LK5-10001:** Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y foresta; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cortaderal y Cambuco = 407,27ha = 100%. En el área de la solicitud se encuentra la Escuela de Cortaderal. Uso condicionado para la minería.
4. **Placa 504010:** Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: San José de Nazareth = 0,61- ha = 100%. El área solo toca una pequeña parte en Otanche, solo la esquina. Uso condicionado para la minería.
5. **Placa 503489:** Se encuentra en la Vereda Sabrica. Usos del suelo Área forestal protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Sabripa y Buenavista = 119,61- ha = 100%. Uso prohibido para la minería. Uso condicionado para la minería.
6. **Placa 506065:** Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Pénjamo, El Roble, Manca y Buenos Aires = 185,97- ha = 100%. En esta área de la solicitud se ubica la Escuela Buenos Aires, así como se encuentra el asentamiento poblacional Buenos Aires. Uso condicionado para la minería.
7. **Placa 504840:** Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental Ubicación/veredas: Cunchala – Cunchalita y El Oasis = 214,20- ha = 100%. Uso condicionado para la minería.
8. **Placa 503293:** Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Las Quinchas = 114,98- ha = 100%. Se ubica cerca a la Serranía las Quinchas sin que se presente superposición. En el área de la solicitud se encuentra el asentamiento poblacional y la Escuela Las Quinchas. Uso condicionado para la minería.
9. **Placa 503684:** Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cunchala y El Oasis = 308,07- ha = 100%. Uso condicionado para la minería.
10. **Placa 503929:** usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: La Florida y Tapaz = 265,60 ha = 100%. Uso condicionado para la minería. El área de la solicitud toca La Quebrada El Quipe.
11. **Placa 506088:** Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y foresta; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cocos – Roble-Palenque = 341,34 ha = 100. Uso condicionado para la minería. En esta área de la solicitud se ubica la Escuela Palenque.
12. **Placa 507952:** Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cortaderal - Cambuco = 329,10 ha = 100%. Uso condicionado para la minería.
13. **Placa 505674:** Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cambuco = 329,10 ha = 100%. El área de la solicitud se ubica al borde de la Serranía las Quinchas. Uso condicionado para la minería.
14. **Placa 503271:** Usos del suelo Área forestal protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cambuco = 94,40 ha = 100%. Uso condicionado para la



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

minería. En el área de la solicitud se ubica La Escuela de Cambuco.

15. **Placa LEC-14311:** Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y foresta; Áreas de Conservación y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Cambuco = 94,40 ha = 100%. Uso condicionado para la minería.
16. **Placa TC7-08161:** Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, Ganadera y Forestal. Áreas Conservación de y Protección ambiental. Ubicación/veredas: Tapaz y La Florida= 22,95 ha = 100%. 7% del área se encuentra ubicada en Otanche. Uso condicionado para la minería.
17. **Placa PHK-08231:** Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal; Áreas de Restauración Ecológica - POMCA -; Corredor vial suburbano. Ubicación/veredas: Cambuco y Centro= 121,76ha = 100%. El 58% del área de la solicitud se encuentra ubicada en Otanche. Uso condicionado para minería. El área de la solicitud comprende la Ronda Hídrica.
18. **Placa OHL-08191:** Usos del suelo Área Forestal Protectora; Área de Producción Agrícola, ganadera y forestal. Ubicación/veredas: La Florida, Alto Sano y Tapaz Cambuco = 236,96ha = 100%. Uso condicionado para la minería.
19. **Placa JBP-16082X:** Usos del suelo Áreas de conservación y protección ambiental. Ubicación: Vereda Cambuco 0.03ha = 0.03 Uso condicionado para la minería. El área de la solicitud solo toca una esquina en el municipio de Otanche.
20. **Placa 506812:** Uso prohibido y condicionado para la minería; resaltando que la mayor parte del área de la solicitud está el uso prohibido para la minería al estar en el uso de suelo de Área Forestal Protectora.

#### 6. Concertación con autoridades locales.

Concordante con lo anterior, realizados los planteamientos y análisis de cada de una de las solicitudes anteriores, de manera conjunta se concluye en la reunión de coordinación y concurrencia lo siguiente:

Se revisaron las áreas de las solicitudes viabilizadas con relación a las zonas establecidas en el EOT, donde se evidencian los aspectos a tener en cuenta para el análisis con los proponentes, analizando que según el EOT todas las solicitudes se encuentran en zonas compatibles con la minería; sin perjuicio de lo anterior, será en la etapa del licenciamiento ambiental donde se determinen las áreas y condiciones en que se puede ejercer la actividad minera.


#### 7. Otras proposiciones y varios.

- El link para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>, así mismo se acuerda que la Alcaldía Municipal va a recibir físicamente las observaciones a través de la oficina de la Secretaría de Planeación Municipal.

#### CONCLUSIONES

- Lo manifestado en la reunión, sobre las condiciones de la actividad minera de acuerdo al análisis del EOT, va a ser revisado durante el proceso de Licenciamiento Ambiental. Sin embargo, se puede seguir avanzando en el procedimiento de APM. Cabe resaltar que este análisis y las situaciones presentadas se socializarán con los proponentes durante el desarrollo del procedimiento.



 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:


--

<b>COMPROMISOS</b>					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agencia Nacional de Minería.</li> <li>- Alcaldía Municipal de Otanche, Boyacá.</li> <li>- Personería Municipal de Otanche, Boyacá.</li> <li>- Concejo Municipal de Otanche, Boyacá.</li> </ul>	24 de mayo de 2024	30 de mayo de 2024	
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Asamblea Departamental para su publicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agencia Nacional de Minería.</li> </ul>	17 de mayo de 2024	23 de mayo de 2024	
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agencia Nacional de Minería.</li> <li>- Alcaldía Municipal de Otanche, Boyacá.</li> <li>- Personería Municipal de Otanche, Boyacá.</li> <li>- Concejo Municipal de Otanche, Boyacá.</li> </ul>	7 de junio de 2024	17 de junio de 2024	
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):</b>			<i>DÍA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
			N/A	N/A	N/A


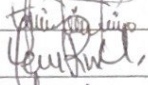
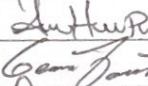
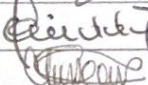
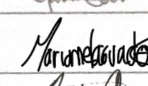
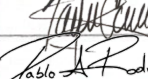
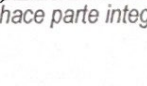



<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>	<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
LUDIVIA SERRATO MARTÍNEZ		24	05	2024

<b>ANEXOS (Si aplica)</b>					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero (incluye el procedimiento de Audiencia Pública)	20		X	Agencia Nacional de Minería



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

	Minera y el trámite de Autorización Temporal)				
2	Presentación del estado minero del municipio (incluye títulos mineros vigentes, solicitudes de concesión y solicitudes viabilizadas)	19		X	Agencia Nacional de Minería
3	Estudios de uso del suelo	75		X	Secretaría de Planeación Municipio de Otanche - Boyacá
3	Listado de asistencia	1		X	Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Wiliar Peña Suaterna		X		Alcalde Municipal
2	Andrey Fabian Jiménez		X		Secretario de Planeación
3	Leiby Yerana Ramírez		X		Inspectora Rural
4	Karina Hernández Páez		X		Secretaría de Hacienda
5	Germán Camacho		X		Personero Municipal
6	Fredy Orosco		X		Secretario de Desarrollo
7	Yenni Velásquez		X		Secretaría de Gobierno
8	Julieth Marianne Laguado Endemann		X		Agencia Nacional de Minería
9	Nayive Carrasco Patiño		X		Agencia Nacional de Minería
10	Pablo Andrés Rodríguez Buitrago		X		Agencia Nacional de Minería

Se adjunta listado de asistencia, que hace parte integral de esta Acta.